

ACTA ORDINARIA N°25-2013

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 27 de junio de 2013**, en el Edificio Rofas, a las 5:20 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, Lupita Chaves Salas, Danilo Morales Rivera y Guillermo Vargas Salazar, propietarios y la señora Elsie Campos Díaz, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Francisco A. Pacheco, Vera Alvarado Sánchez, Xinia Rodríguez y Álvaro Álvarez.

...

ARTICULO 6

Asuntos varios.

1.- *Modificación del inciso m), del Artículo N° 30 del actual Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto N° 35355-MEP*

Señora Elsie Campos: En asuntos varios presentamos un dictamen de la Comisión y acuerdo del Consejo, el 06-09-2013, que se envió a la Administración para modificar el inciso K del artículo 30 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Ya yo lo había remitido pero luego cuando leo la transcripción textual, la redacción, traemos una sugerencia, si ustedes lo aprueban. Se podría modificar, primero para hacer modificaciones del reglamento.

Se trata de los liceos bilingües y liceos experimentales bilingües en la asignatura de literatura en lengua inglesa. El acuerdo había quedado artículo 30, inciso k -"en tercer ciclo de la EGB y la educación diversificada en los colegios artísticos, ambientalistas, deportivos, en las asignatura de lengua inglesa. Liceos bilingües públicos y liceos experimentales bilingües y en toda aquella otra modalidad especial que apruebe el Consejo Superior de Educación en las asignaturas propias de la especialidad y ahí comienza el trabajo cotidiano, cada uno de los componentes. Esa redacción da a entender como que en los colegios ambientalistas, artísticos, deportivos, está la asignatura de literatura en lengua inglesa, y la otra modificación sería que no sería el artículo k, porque al bajar el de SINALEVI, es el inciso m) y así sucesivamente habría que modificar la siguiente parte del acuerdo, entonces la sugerencia sería que diga inciso m) en el artículo 30 en III Ciclo de la EGB y la Educación Diversificada en la asignatura de literatura en lengua inglesa especifica de los liceos bilingües o públicos, y liceos experimentales bilingües, así como en los colegios artísticos, ambientalistas deportivos y en toda aquella otra modalidad que

apruebe el CSE, en las asignaturas propias de la especialidad, porque ahí si deja primeramente que es lengua inglesa, especifico para liceos públicos bilingües y experimentales bilingües, así como en los colegios artísticos y ambientalistas. Más que todo es un cambio de redacción porque esto hay que enviarlo a la Administración y luego ya para que sea publicada en Leyes y Decretos porque es una reforma al reglamento de evaluación.

CONSIDERANDO QUE:

Con base en al Oficio DDC-331-2013, en el cual se hace mención a error involuntario tomado en el Acuerdo 07-34-2012, en el que se modificó el valor porcentual de los diferentes componentes de la calificación contenidos en el Artículo N° 30 del actual Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto N° 35355-MEP, específicamente para las asignatura de Literatura en Lengua Inglesa de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica, la cual se solicitó mantener igual a como se aprobó desde el Acuerdo 04-05-2011 del 07 de Febrero del 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-25-2013

- *Modificar la redacción del inciso m), del Artículo N° 30 del actual Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto N° 35355-MEP, incluyendo la asignatura de Literatura en Lengua Inglesa de los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües. Para que se lea así:*

Artículo 30, Inciso m)

En III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, en la asignatura de Literatura en Lengua Inglesa, específica de los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües, así como en los colegios artísticos, ambientalistas, deportivos y en toda aquella otra modalidad especial que apruebe el Consejo Superior de Educación en las asignaturas propias de la especialidad:

<i>Trabajo cotidiano</i>	<i>45%</i>
<i>Trabajo extra clase</i>	<i>20%</i>
<i>Pruebas (mínimo dos)</i>	<i>25%</i>
<i>Concepto</i>	<i>5%</i>
<i>Asistencia</i>	<i>5%</i>

- *Adicionar al Artículo N° 30 del actual Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto N° 35355-MEP, los siguientes incisos:*

Artículo 30, inciso v)

En III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada en los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües, en las asignaturas de Listen And Speaking (Escucha y Habla), asignaturas propias de la especialidad:

<i>Trabajo cotidiano</i>	<i>30%</i>
<i>Trabajo extra clase</i>	<i>15%</i>
<i>Pruebas (mínimo dos)</i>	<i>45%</i>
<i>Concepto</i>	<i>5%</i>
<i>Asistencia</i>	<i>5%</i>

Artículo 30, Inciso w)

En III Ciclo de la Educación General Básica en los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües, en las asignaturas de Reading and Writing (Lectura y Escritura), asignaturas propias de la especialidad:

<i>Trabajo cotidiano</i>	<i>30%</i>
<i>Trabajo extra clase</i>	<i>10%</i>
<i>Pruebas (mínimo dos)</i>	<i>50%</i>
<i>Concepto</i>	<i>5%</i>
<i>Asistencia</i>	<i>5%</i>

Artículo 30, Inciso x)

En la Educación Diversificada en los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües, en las asignaturas de Reading and Writing (Lectura y Escritura), asignaturas propias de la especialidad:

<i>Trabajo cotidiano</i>	<i>25%</i>
<i>Trabajo extra clase</i>	<i>10%</i>
<i>Pruebas (mínimo dos)</i>	<i>55%</i>
<i>Concepto</i>	<i>5%</i>
<i>Asistencia</i>	<i>5%</i>

...

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 25-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de junio de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-2013 del 4 de julio de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

ELSIE CAMPOS DIAZ
SECRETARIA GENERAL